

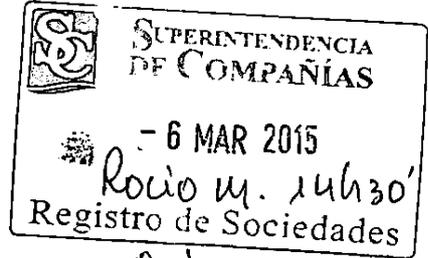


7036

PEÑAHERRERA PONCE & SALVADOR
ESTUDIO JURÍDICO

Quito, 4 de marzo de 2015

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Presente.-



De mi consideración:

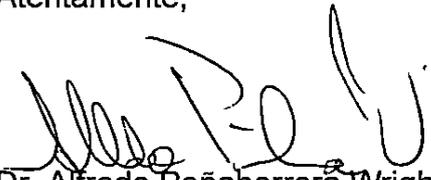
En relación a la obligación prevista en el artículo 13 de la Ley Reformatoria a la Ley de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 591 de fecha 15 de mayo de 2009, a Ustedes muy atentamente manifiesto:

Las compañías extranjeras, accionistas de mi representada, que a continuación detallo no han cumplido con la obligación antes indicada, correspondiente al año 2014:

1. Zaneti Holdings Inc.

Por lo que al tenor de lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 14, de la Ley Reformatoria a la Ley de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 591 del 15 de mayo de 2009, solicito se las tenga como remisas y se proceda conforme manda la Ley y en consecuencia se otorgue a mi representada un certificado del cual se desprenda que ésta ha cumplido con todas sus obligaciones para con la Superintendencia de Compañías.

Atentamente,


 Dr. Alfredo Peñaherrera Wright
 PROCURADOR
 CORPORACIÓN FAVORITA C.A.

Informe de sociedad
 remisa por el año 2014
 2015.03.09



05 MAR 2015

Sr. Jefferson Ovilumba M.
 C.A.U. - QUITO